

CNE. OF. ORD. N° 211 / 2021

Ant.: 1) Of. Ord. CNE N° 163, que remite Informe Técnico Estudio "Costo de Falla de Corta y Larga Duración SEN y SSMM", de fecha 4 de marzo de 2021.

2) Correo electrónico de Rodrigo Solís, Director de Estudios y Contenidos de Generadoras de Chile, de fecha 19 de marzo de 2021.

Mat: Prorroga plazo establecido para el envío de observaciones al informe individualizado en 1) de ANT.

SANTIAGO, 24 de marzo de 2021

A: SR. RODRIGO BLOOMFIELD SANDOVAL
DIRECTOR EJECUTIVO
COORDINADOR ELÉCTRICO NACIONAL

DE: JOSÉ VENEGAS MALUENDA
SECRETARIO EJECUTIVO
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

Por medio de la comunicación individualizada en el numeral 2) de ANT., la Asociación Gremial de Generadoras de Chile solicitó a esta Comisión una extensión de 2 semanas del plazo para revisar y enviar observaciones al informe citado en el numeral 2) de ANT., atendida la relevancia de su contenido y la gran cantidad de detalles que éste incluye. Conforme a lo señalado en el referido correo electrónico, la solicitud tiene por objeto permitir la realización de una mejor y efectiva revisión del informe, lo que posibilitará el desarrollo de comentarios más precisos y fundados.

Analizada la petición descrita en el párrafo precedente, esta Comisión ha decidido otorgar una prórroga de 7 días hábiles respecto del plazo original establecido en el Oficio Ordinario N° 163 ya citado, con el objeto de que puedan realizar sus observaciones al Informe Técnico "Costo de Falla de Corta y Larga duración SEN y SSMM".

De esta forma, las observaciones se deberán enviar, a más tardar, el día 6 de abril de 2021 a la dirección de correo electrónico cfalla@cne.cl, en el formato que se encuentra disponible en la página web de la Comisión. Hacemos presente que sólo podrán ser consideradas aquellas observaciones que cumplan con las formalidades y requisitos recién expuestos.

Finalmente, solicitamos a Ud. remitir esta comunicación, a la brevedad, a las empresas de generación, transmisión, concesionarias de servicio público de distribución y clientes libres, actualmente interconectados a los sistemas eléctricos correspondientes, a efectos de que tomen conocimiento de la prórroga del plazo para remitir sus observaciones.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,

SECRETARIO EJECUTIVO
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

DFD/DPR/FBO/IGV/JVR/mhs

Distribución:

1. Coordinador Eléctrico Nacional
2. Empresas Generadoras SEN
3. Empresas Transmisoras SEN
4. Empresas Distribuidoras SEN
5. Distribuidoras de Sistemas Medianos
6. Archivo Gabinete Secretaría Ejecutiva, CNE
7. Archivo Departamento Jurídico, CNE
8. Archivo Departamento Eléctrico, CNE
9. Archivo Oficina de Partes, CNE